



Bellavista, 23 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 015-2024-D-FCNM - Bellavista, 23 de enero del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 02-2024-UI-FCNM recepcionado el 19 de enero del 2024, mediante el cual el director de la Unidad de Investigación informa que procede la solicitud presentada por el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, para la anulación del Proyecto de Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", aprobado con Resolución Decanal N° 011-2019-D-FCNM de fecha 16 de enero 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva";

Que, el artículo 71 inciso a) del precitado Reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor;

Que, asimismo, de acuerdo al Artículo 74 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional";

Que, por Resolución Decanal N.º 011-2019-D-FCNM de fecha 16 de enero del 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", presentado por el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática; asimismo se designó al docente Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, con Resolución Decanal N.º 008-2021-D-FCNM de fecha 11 de febrero del 2021, se otorgó la ampliación del plazo de (12) meses, efectuados a partir del 26 de enero del 2021 al 26 de enero del 2022, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", presentado por el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis;

Que, por Resolución N°055-2022-D-FCNM de fecha 18 de abril del 2022, se designó al Jurado Evaluador de Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", presentado por el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, jurado conformado por los docentes: Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Presidente), Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Vocal) y Mg. SANTIAGO SALDANA, Mario Enrique (Secretario);

Que, mediante Dictamen de fecha 06 de mayo del 2022, el Jurado Evaluador de Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", presentado por el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, dictamina que la tesis en mención no reúne los requisitos exigidos para su aprobación;

Que, mediante documento virtual de fecha 19 de diciembre del 2023, el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando solicita la anulación del Proyecto de Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", aprobado con Resolución Decanal N.º 011-2019-D-FCNM del 16 de enero de 2019, por motivo que ha tomado mas de dos años la presentación del informe final;

Que, mediante el documento del visto, el cual el director de la Unidad de Investigación informa que procede la solicitud presentada por el bachiller MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, para la anulación del Proyecto de Tesis, titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES", aprobado con Resolución Decanal N.º 011-2019-D-FCNM de fecha 16 de enero 2019, de acuerdo a los establecido en el Artículo 74 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N.º 008-2022-AU y concordante con el Art. N.º 70º de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **ANULAR**, el Proyecto de Tesis, titulado: "**TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES**", presentado por el bachiller **MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando**, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.
- 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución Decanal N.º 011-2019-D-FCNM** de fecha 16 de enero del 2019, por el cual se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "**TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES**", presentado por el bachiller **MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando**, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática y se designó al docente Mg. **ROJAS ORBEGOSO, Jorge**, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Jurado Evaluador de Tesis, Docente Asesor e interesado (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano